NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1170
19 de diciembre de 1974

ESPAÑOL
Original: INGLES

UNITED NATIONS LIBRARY
NATIONS UNIES
BIBLIOTHEQUE
GENEVA

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
31º período de sesiones
3 de febrero a 7 de marzo de 1975

PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario General

1. El 31º período de sesiones de la Comisión se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 3 de febrero al 7 de marzo de 1975. La primera reunión tendrá lugar a las 15.00 horas, el lunes 3 de febrero de 1975. Adjunto figura el programa provisional del período de sesiones, redactado de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. Las anotaciones a los temas del programa provisional se publicarán en breve, en una adición al presente documento, y cualquier decisión pertinente que adopte el Consejo en su período de sesiones sobre cuestiones de organización, en enero de 1975, se indicará en otra adición al presente documento.

2. El orden de numeración de los diversos temas del adjunto programa provisional refleja las decisiones de los distintos órganos de las Naciones Unidas, pero está sujeto a cualquier decisión ulterior que adopte el Consejo en su período de sesiones sobre cuestiones de organización, que se celebrará a comienzos de 1975. En consecuencia, el primer tema sustantivo del programa provisional es el tema 4 (Violación de los derechos humanos en los territorios ocupados como resultado de las hostilidades en el Oriente Medio), al que la Comisión, en su resolución 1 (XXX) decidió dar elevada prioridad. El segundo tema sustantivo es el tema 5 (Proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación por motivos de religión o creencia) que la Asamblea General, en su resolución 3267 (XXIX) había pedido a la Comisión a través del Consejo que sometiese a la Asamblea en su trigésimo período de sesiones, en 1975. En la decisión 2, de 5 de marzo de 1974, la Comisión decidió dar carácter prioritario a este tema.

3. Los temas siguientes del programa provisional son aquellos a los que la Comisión decidió dar carácter prioritario en su 30º período de sesiones. Algunos de estos temas se han agrupado tal como sugirió el Consejo en su resolución 1694 (LII), de 2 de junio de 1972, y algunos de los puntos en que se subdividen estos temas no han sido objeto de decisiones concretas en cuanto a su prioridad. Así, la Comisión en su decisión 3 de 6 de marzo de 1974 decidió examinar con carácter prioritario el informe de su grupo de trabajo encargado de examinar las comunicaciones en su 31º período de sesiones. En consecuencia, esta cuestión se incluyó como punto a) del tema 6. El punto b) del tema 6, relativo al informe del Grupo Especial de Expertos, se incluía generalmente como parte de este tema. Como resultado de las consultas celebradas con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, el tema siguiente es el tema 7, relativo al estudio de los informes de violaciones de los derechos humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, que la Subcomisión, en la resolución 8 (XXVII) recomendó a la Comisión que llevase a cabo en su 31º período de sesiones; la recomendación fue refrendada por la Asamblea General en su resolución 3219 (XXIX), el 6 de noviembre de 1974. En su decisión 9, de 7 de marzo de 1974, la Comisión decidió examinar con carácter prioritario en su 31º período de sesiones el punto a) del tema 8, relativo a la cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar. Como este punto forma parte del tema sobre el papel de los jóvenes en el fomento y protección de los derechos humanos, el otro punto del tema, relativo a las formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles internacionales se ha incluido con el punto b) del tema 8, de conformidad con la resolución 1842 (LVI) del Consejo, de 15 de mayo de 1974. Asimismo en la decisión 9 de 7 de marzo de 1974, la Comisión decidió examinar con carácter prioritario en su 31º período de sesiones el tema 9, relativo a los informes del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.

En vista de la importancia que le concedieron la Comisión en su decisión de 3 de abril de 1973, y la Asamblea General en sus resoluciones 3149 (XXVIII) y 3218 (XXIX), el tema relativo a los derechos humanos y los progresos científicos y tecnológicos se ha incluido como tema 10. El tema 11, sobre la cuestión de la protección jurídica internacional de los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en

que viven se ha incluido por separado como tema 11, ya que el Consejo en su resolución 1871 (LVI), de 17 de mayo de 1974, pidió a la Subcomisión que formulase las recomendaciones oportunas a la Comisión en su 31º período de sesiones, y el Consejo decidió examinarlo en su 58º período de sesiones, en 1975. El tema 12 se refiere al informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 27º período de sesiones, que se ocupa también de la cuestión mencionada en relación con el tema 11. Por lo que respecta al tema 13 relativo al estudio sobre la discriminación contra las personas nacidas fuera de matrimonio, el Consejo, en su resolución 1787 (LIV) pidió a la Comisión que considerase esta cuestión de nuevo en su 31º período de sesiones. En la resolución 10 (XXX) la Comisión decidió considerar la cuestión de su programa de trabajo a largo plazo durante el 31º período de sesiones, y esta cuestión se discutirá en relación con el tema 18 relativo a la ulterior promoción y desarrollo de los derechos humanos y libertades fundamentales. Los demás temas del programa se han incluido de conformidad con las decisiones de la Comisión y de los órganos a los que ésta debe informar.

Programa provisional

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa
3. Organización de los trabajos del período de sesiones (resolución 1694 (LII) del Consejo Económico y Social y resolución 2 (XXV) de la Comisión)
4. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios ocupados como resultado de las hostilidades en el Oriente Medio (resolución 1 (XXX) de la Comisión)
5. Proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación por motivos de religión o creencia (resoluciones 3069 (XXVIII) y 3267 (XXIX) de la Asamblea General; decisión 2 de la Comisión de 5 de marzo de 1974)
6. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes. Comprende lo siguiente:

   a) Estudio de las situaciones que revelan un cuadro persistente de violaciones flagrantes de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: informe del Grupo Especial de Trabajo encargado de examinar las comunicaciones (decisión 3 de la Comisión, de 6 de marzo de 1974 y decisión 15 (LVI) del Consejo Económico y Social);

   b) Informe del Grupo Especial de Expertos (resolución 19 (XXIX) de la Comisión y resolución 1868 (LVI) del Consejo Económico y Social
7. Estudio de los informes de violaciones de derechos humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes (resolución 8 (XXVII) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y resolución 3219 (XXIX) de la Asamblea General)
8. El papel de los jóvenes en el fomento y protección de los derechos humanos (resolución 11 A (XXVIII) de la Comisión), con inclusión de:

   a) La cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar: informe del Secretario General (resolución 11 B (XXVII) de la Comisión y decisión 9, de 7 de marzo de 1974);

   b) Formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles internacionales: informe de la primera reunión del Grupo Asesor Especial sobre la Juventud (resolución 1842 (LVI) del Consejo Económico y Social)
9. Informes del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia sobre sus primero, segundo y tercer períodos de sesiones (resolución 1584 (L) del Consejo Económico y Social y decisión 9 de la Comisión, de 7 de marzo de 1974)

10. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General (resoluciones 2450 (XXIII), 2721 (XXV), 3026 B (XXVII), 3149 (XXVIII) y 3268 (XXIX) de la Asamblea General; resoluciones 10 (XXVII) y 2 (XXX) de la Comisión)

11. Cuestión de la protección jurídica internacional de los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (resoluciones 1790 (LIV) y 1871 (LVI) del Consejo Económico y Social)

12. Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 27º período de sesiones

13. Estudio sobre la discriminación contra las personas nacidas fuera de matrimonio y proyecto de principios generales sobre la igualdad y la no discriminación respecto de esas personas (resolución 1787 (LIV) del Consejo Económico y Social)

14. Informes periódicos sobre derechos económicos, sociales y culturales (resoluciones 1596 (L) y 1793 (LIV) del Consejo Económico y Social y decisión de 18 de mayo de 1973)

15. Cuestión de las medidas que se han de adoptar contra las ideologías y prácticas basadas en el terror o en la incitación a la discriminación racial o a cualquier otra forma de odio colectivo (resolución 2839 (XXVI) de la Asamblea General y decisión 9 de la Comisión, de 7 de marzo de 1974)

16. Estudio del derecho de todo individuo a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, estudio del derecho del detenido a comunicarse con quienes precise consultar para asegurar su defensa o proteger sus intereses esenciales y proyecto de principios sobre el derecho a no ser arbitrariamente detenido ni preso (resolución 23 (XXV) y decisión 9, de 7 de marzo de 1974, de la Comisión)

17. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos

18. Ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y libertades fundamentales, incluida la cuestión del programa de trabajo a largo plazo de la Comisión (resolución 10 (XXX) de la Comisión)

19. Comunicaciones relativas a los derechos humanos

20. Elección de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (resolución 1335 (XLIV) del Consejo Económico y Social)

21. Proyecto de programa provisional del 32º período de sesiones de la Comisión (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)

22. Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 31º período de sesiones.